



BASES DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”

I. OBJETIVO DEL PEU MIDAGRI 2025

1.1. Objetivo General

Atraer nuevos talentos que generen valor en el sector agrario y de riego, a través de la capacitación a noventa (90) egresados universitarios, con la finalidad de seleccionar a treinta (30) postulantes según orden de méritos, para el acceso a prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

1.2. Objetivos específicos

- a) Promover el interés de egresados universitarios para adquirir experiencia laboral en el sector agrario y de riego, a través del MIDAGRI.
- b) Fomentar el crecimiento profesional en (90) egresados universitarios a través del fortalecimiento de capacidades en gestión pública y políticas agrarias.
- c) Seleccionar a treinta (30) egresados universitarios para que participen del PEU MIDAGRI 2025, con la finalidad de que realicen prácticas profesionales en el MIDAGRI.

II. BENEFICIOS DEL PEU MIDAGRI 2025

- ✓ Capacitación especializada en temas de Gestión Pública y del sector agrario y de riego.
- ✓ Clases realizadas por especialistas del MIDAGRI con amplia experiencia.
- ✓ Clases 100% gratuitas y *on-line*.
- ✓ Certificación emitida por el MIDAGRI como participantes del PEU MIDAGRI 2025, con 90 horas cronológicas.
- ✓ Acceso a prácticas profesionales hasta culminar el ejercicio fiscal 2025 para aquellos postulantes seleccionados que obtengan una de las treinta (30) vacantes habilitadas.
- ✓ Subvención económica por prácticas profesionales de S/ 1,525.50 (Mil quinientos veinticinco y 50/100 soles) mensuales.
- ✓ Experiencia laboral en el sector público.
- ✓ Pertenecer a una red de profesionales con experiencia en el sector agrario y de riego (bolsa de trabajo).
- ✓ Otros, generados por la suscripción del convenio de prácticas profesionales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.



- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 0088-2020-MIDAGRI, que aprueba el documento denominado “Código de Ética del Sector Agricultura y Riego”.
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, Aprueban el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución de Secretaría General N° 0124-2023-MIDAGRI-SG, que aprueba la Directiva General, DI N° 010-2023-MIDAGRI/OGGRH-ODTH “Directiva para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”.

IV. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO DEL PEU MIDAGRI 2025

El proceso del PEU MIDAGRI 2025 “Cultivando Talentos”, está a cargo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, con la participación de los Comités de Selección.

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULANTES

- 5.1.** Egresados universitarios durante el periodo 2024, con no más de 6 meses de egreso¹ de las carreras indicadas en cada perfil.

✓ **PEU - Perfil N° 1: Secretaría General**

Egresados de las carreras de Economía, Ingeniería Industrial, Administración, Gestión Pública, Derecho, Ciencias Políticas o afines.

✓ **PEU - Perfil N° 2: Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario.**

Egresados de las carreras de Economía, Administración, Administración Pública, Derecho, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Agropecuaria, o afines².

- 5.2.** Contar con un equipo de cómputo o laptop con instalación de cámara y micrófono, y conexión a internet.

VI. NÚMERO TOTAL DE VACANTES DEL PEU MIDAGRI 2025

El PEU MIDAGRI 2025 “Cultivando Talentos”, consta de un total de noventa (90) vacantes para capacitación en temas transversales de la Gestión Pública y en temas relacionados al sector agrario y de riego; los cuales se desarrollarán a través de la plataforma de aprendizaje *Classroom* y la plataforma de video conferencia *Meet*.

Programa de extensión universitaria según perfil	N° de vacantes
Secretaría General	45 vacantes

¹ En concordancia con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N°1401, modificado por la Ley N° 31396, el cual establece: “El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente”

² Las carreras afines serán consideradas de acuerdo al Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico - Productiva 2022 aprobado con Resolución Jefatural N° 067-2024-INEI.



Despacho Viceministerial de Políticas y
Supervisión del Desarrollo Agrario

45 vacantes

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”

7.1. PREPARATORIA

Se realiza conforme a lo señalado en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 010-2023-MIDAGRI/OGGRH-ODTH, denominada “Directiva para la realización de prácticas preprofesionales y profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°0124-2023-MIDAGRI-SG.

7.2. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

7.2.1. Convocatoria al PEU MIDAGRI 2025

La publicación de la convocatoria y cronograma se realiza de forma simultánea hasta por diez (10) días hábiles previos al inicio de la postulación, a través de las siguientes plataformas:

- a) Sede Digital del MIDAGRI (www.gob.pe/midagri).
- b) Portal de Talento Perú – Servir.
- c) Otros medios de comunicación como redes sociales y plataformas de universidades (opcional).

7.2.2. Postulación e inscripción al PEU MIDAGRI 2025

7.2.2.1. Los postulantes según el perfil requerido descrito en el numeral 5.1, deben remitir al correo electrónico seleccionpeu@midagri.gob.pe, en el horario de 08:00 am hasta las 05:00 pm del día señalado en el cronograma, colocando en el asunto el perfil al cual postulan (Ejemplo: PEU – Perfil N° 1 o PEU – Perfil N° 2), los siguientes documentos:

- a) Ficha de postulación debidamente firmada (**Anexo A**).
- b) Declaración Jurada debidamente firmada (**Anexo B**).
- c) Declaración Jurada debidamente firmada (**Anexo C**).
- d) Carta de presentación u otro documento expedido por la Universidad, en el que se verifique la formación profesional según el perfil al que postula, y su condición de egresado con no más de seis (6) meses, al momento de la postulación.
- e) Certificado o constancia de promedio ponderado acumulado general de toda la formación profesional emitido por la Universidad.

7.2.2.2. No se admitirá la presentación de los anexos en horario anterior o posterior al señalado en el párrafo que antecede del día indicado en el cronograma de las bases.

7.2.2.3. En caso de no presentar uno o más de los anexos, el postulante quedará automáticamente descalificado, teniendo como resultado NO APTO.

7.2.2.4. El postulante debe postular sólo a un perfil (PEU – Perfil N° 1 o PEU – Perfil N° 2), de lo contrario es automáticamente descalificado, teniendo como resultado NO APTO.

7.2.2.5. La Oficina de Desarrollo del Talento Humano recibe los documentos



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

de los postulantes y verifica el cumplimiento de requisitos mínimos y documentos solicitados.

7.2.2.6. Luego de la revisión de documentos se suscribe el Acta (**Anexo D**) con los resultados de cumplimiento de requisitos mínimos, señalando CUMPLE o NO CUMPLE, e indicando la condición de APTO o NO APTO para su publicación.

7.2.2.7. Los postulantes que son declarados APTOS pasan a la Evaluación Psicotécnica.

7.2.3. Conformación del Comité de selección

El Comité de Selección del Programa de Extensión Universitaria – PEU MIDAGRI 2025, está conformado de la siguiente manera:

✓ **Perfil N° 1: Secretaría General**

Se conforman cuatro (4) comités de selección, los cuales entrevistan en cantidad proporcional a los postulantes y estarán integrados por:

- a) Un (1) representante de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano designado por la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actúa como presidente del comité.
- b) Un (1) representante de la Secretaría General, pudiendo ser designado entre los directivos o servidores de sus unidades de organización.

✓ **Perfil N° 2: Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario.**

Se conforman cuatro (4) comités de selección, los cuales entrevistan en cantidad proporcional a los postulantes y estarán integrados por:

- a) Un (1) representante de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano designado por la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actúa como presidente del comité.
- b) Un (1) representante del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario, pudiendo ser designado entre los directivos y servidores de sus unidades de línea.

Funciones del comité de selección

- a) Conducir la etapa de entrevista para la selección de practicantes profesionales.
- b) Elaborar y suscribir el acta que contenga el resultado de la entrevista del proceso de selección de practicantes profesionales.
- c) Atender las observaciones o reclamos de los postulantes, de ser el caso.
- d) Resolver cualquier otra situación que se presente durante el proceso de selección de practicantes profesionales.

7.2.4. Evaluación Psicotécnica

7.2.4.1. La Oficina de Desarrollo del Talento Humano es la encargada de diseñar y realizar la evaluación psicotécnica.

7.2.4.2. La evaluación psicotécnica es grabada y se lleva a cabo de forma virtual

a través del aplicativo virtual *Google Forms* utilizando la aplicación *Google Meet*, debiendo el postulante contar con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería a la vista, a fin de evitar fraude o suplantación.

7.2.4.3. Se considera como tiempo de tolerancia, diez (10) minutos contados a partir del horario establecido, transcurrido el tiempo en mención, el postulante no podrá participar de la evaluación, siendo descalificado.

7.2.4.4. El postulante debe contar con una computadora o *Laptop* con acceso a internet. Si durante la evaluación, el postulante desconecta o apaga su cámara, es descalificado automáticamente.

7.2.4.5. La publicación de los resultados de la evaluación psicotécnica se realiza en la página web del MIDAGRI y en orden de méritos según la calificación obtenida, siendo la nota aprobatoria mínima 14 y máxima 20 (**Anexo F**).

7.3. ADMISION AL PEU MIDAGRI 2025

7.3.1. Para determinar el puntaje de cada postulante al PEU MIDAGRI 2025, se considera la suma de su promedio ponderado acumulado general y la nota que obtenga en el examen de evaluación psicotécnica, en los porcentajes que se detallan a continuación:

EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN AL PEU MIDAGRI 2025	PONDERACIÓN
Promedio ponderado emitido por la Universidad	30%
Calificación de la Evaluación Psicotécnica	70%

7.3.2. La publicación de la ponderación efectuada entre el promedio del postulante y la nota de la evaluación psicotécnica, se efectúa en orden de méritos, **de los cuales son admitidos al PEU MIDAGRI 2025 los 45 primeros puestos de cada perfil (Perfil N°1 y Perfil N°2)**; no obstante, en caso de empate, se considera a todos los que obtuvieron igual puntaje. Para el cálculo del resultado se considera hasta dos (2) decimales.

7.3.3. La lista de postulantes admitidos para participar del PEU MIDAGRI 2025, según los resultados obtenidos para el ingreso³, es publicada en la sede digital del MIDAGRI, de acuerdo al cronograma del presente proceso (**Anexo G**).

7.4. MATRÍCULA AL PEU MIDAGRI 2025

7.4.1. Los postulantes admitidos al PEU MIDAGRI 2025, reciben un correo electrónico de bienvenida, en el cual se detallan las indicaciones sobre la metodología de enseñanza, malla curricular, materiales, evaluaciones, entre otros aspectos de su desarrollo.

7.4.2. El postulante admitido debe confirmar la recepción de la comunicación, así como su participación, a través del mismo correo electrónico, a fin de proceder con su matrícula al PEU MIDAGRI 2025. De no recibirse la confirmación dentro del día hábil siguiente de notificado, la vacante es asignada al siguiente en lista, en orden de mérito.

³ Para el resultado de admisión se considerará hasta dos decimales del cálculo efectuado entre el promedio ponderado y la nota obtenida en la prueba psicotécnica.



7.5. DESARROLLO DEL PEU MIDAGRI 2025

7.5.1. Metodología

- El PEU MIDAGRI 2025 “Cultivando Talentos” se desarrolla a través de clases sincrónicas y actividades complementarias a través de la plataforma de aprendizaje *Classroom* y la plataforma de video conferencia *Meet*.
- Las clases son dictadas por profesionales especialistas en cada materia bajo una metodología participativa, sumando un total de noventa (90) horas cronológicas de clases.

7.5.2. Malla curricular

CURSOS	EXPOSITOR	MODALIDAD	HORARIO ⁴	FECHAS
Estructura, funciones y objetivos del MIDAGRI.	Oficina de Modernización	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	03/04/2025
Ética e integridad en la función pública.	Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	04/04/2025
Gestión del presupuesto público.	Oficina de Presupuesto	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	07/04/2025
Planeamiento estratégico en el sector público.	Oficina de Planeamiento	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	08/04/2025
Modernización en la gestión pública.	Oficina de Modernización	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	09/04/2025
Gestión de Abastecimiento.	Oficina de Abastecimiento	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	10/04/2025
Gestión de Recursos Humanos.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	11/04/2025
Introducción para el análisis económico y políticas públicas.	Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	14/04/2025
Impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales.	Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	15/04/2025
Oferta y demanda de productos agrarios: perspectivas nacionales e internacionales.	Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	16/04/2025
Impacto de los acuerdos comerciales en la agricultura.	Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	21/04/2025
Modelos predictivos para la toma de decisiones en el sector agrario y de riego	Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario	Sincrónico	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	22/04/2025

7.6. SELECCIÓN DE PRÁCTICANTES

Examen de conocimientos del PEU MIDAGRI 2025

- Los participantes del PEU MIDAGRI 2025 que cumplan con asistir al 90% de las sesiones programadas y cumplan con los trabajos asignados, rendirán un examen de conocimientos general al finalizar el PEU MIDAGRI 2025, según el temario de cursos llevados.
- El examen de conocimientos consta de cuarenta (40) preguntas objetivas de elección múltiple, siendo la nota mínima aprobatoria de 14 y la máxima de 20.

⁴ La fecha y horario está sujeto a variaciones por caso fortuito, razones de fuerza mayor o una situación imprevista, lo cual será comunicado oportunamente a los postulantes.



- 7.6.3.** Para la elaboración del examen de conocimientos el docente a cargo de cada curso, remite diez (10) preguntas a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, la cual elige de manera aleatoria las preguntas por cada tema abordado y de acuerdo al Perfil N° 1 y 2 del PEU MIDAGRI 2025.
- 7.6.4.** El examen de conocimientos está a cargo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano y se lleva a cabo bajo la modalidad virtual, a través de herramientas tecnológicas o aplicativos informáticos, lo cual se informará al finalizar el programa.
- 7.6.5.** Se considera como tiempo de tolerancia, diez (10) minutos contados a partir del horario establecido, transcurrido el tiempo en mención, el postulante no podrá participar de la evaluación.
- 7.6.6.** La lista de resultados del examen de conocimientos del PEU MIDAGRI 2025, se publica por orden de méritos en el portal institucional del MIDAGRI, señalando la condición de APROBADO o DESAPROBADO, en la fecha establecida en el cronograma (**Anexo H**).

Entrevista Personal

- 7.6.7.** La entrevista personal está a cargo del Comité de Selección y tiene por objetivo analizar el potencial y competencias del postulante.
- 7.6.8.** La entrevista personal se lleva a cabo bajo la modalidad virtual, a través de herramientas tecnológicas o aplicativos informáticos que se darán a conocer en la publicación de los resultados del examen de conocimientos.
- 7.6.9.** La calificación mínima de la entrevista es de 20 y máxima de 32, en base a los aspectos señalados el **Anexo I**, publicándose el puntaje obtenido, en el resultado final.

7.7.RESULTADOS FINALES

- 7.7.1.** El puntaje final se obtiene de la sumatoria del resultado del examen de conocimientos y la entrevista personal, los cuales serán publicados en la sede digital del MIDAGRI (**Anexo J**)
- 7.7.2.** Por cada perfil del PEU MIDAGRI 2025 (Perfil N° 1 o Perfil N° 2) se seleccionará a quince (15) postulantes por orden de méritos, siendo un total de treinta (30) egresados universitarios ganadores del proceso.

ÁREA DE PRÁCTICAS	N° Vacantes
Secretaría General	15
Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario	15

- 7.7.3.** El comité de selección declara ganadores del proceso de prácticas profesionales a quienes se encuentren dentro de los quince (15) primeros puestos, según el perfil al que postularon, en base a los siguientes puntajes:

Fase	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Examen de conocimientos	14	20



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

Entrevista Personal	20	32
Resultados Finales	34	52

- 7.7.4.** De haber un empate en la puntuación como resultado final, se considera para el orden de prelación, a quien obtuvo mayor puntaje en la entrevista personal.
- 7.7.5.** Los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo y no resulten ganadores según el orden de méritos, serán considerados como accesitarios.

7.8.SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PRÁCTICAS

- 7.8.1.** El Convenio de Prácticas es suscrito dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, salvo que la entidad disponga la ampliación del plazo por razones justificadas.
- 7.8.2.** En caso el ganador no suscriba el Convenio dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final o culminado el plazo ampliatorio dispuesto, pierde el derecho a la suscripción del convenio y se procede a convocar al primer accesitario según orden de mérito, quien suscribe el convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- 7.8.3.** De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito. Una vez suscrito el Convenio, se debe remitir copia del mismo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, para su respectivo registro.
- 7.8.4.** El postulante declarado ganador, para la suscripción del Convenio de prácticas profesionales, debe presentar a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, los originales de los documentos presentados en su postulación, según corresponda.
- 7.8.5.** El Convenio se suscribe por duplicado por el participante ganador, el representante legal de la universidad o quien corresponda, y el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- 7.8.6.** Durante el año 2025, las prácticas profesionales se realizan de forma rotativa en las unidades de organización de la Secretaría General y el Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario, de acuerdo al Perfil y a lo coordinado por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.
- 7.8.7.** En caso de optar por la prórroga o renovación del Convenio para el siguiente ejercicio fiscal, el titular de la unidad de organización donde se encuentre asignado al practicante debe comunicar a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con (20) días calendarios previos a la culminación del Convenio, debiendo considerar que las prácticas profesionales culminan cuando el postulante adquiera el título profesional o supera el tiempo previsto para la realización de las prácticas profesionales (veinticuatro meses posteriores a la obtención de la condición de egresado).

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1.** Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, es resuelto por la Oficina de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos o el Comité de Selección, según corresponda, a través del correo electrónico **seleccionpeu@midagri.gob.pe**.

- 8.2. La información remitida por el postulante está sujeta a fiscalización posterior. En caso de comprobarse falsedad en la declaración, información o documentación, se procede conforme a Ley.
- 8.3. La entidad implementa los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en la ficha de datos, tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- 8.4. El cronograma puede ser sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente a través de las plataformas virtuales empleadas.
- 8.5. En caso el postulante se presente a las evaluaciones fuera de la tolerancia del horario establecido para dicho efecto, no puede participar en las mismas y será descalificado del proceso.
- 8.6. En caso que el postulante sea suplantado, es automáticamente descalificado sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad adopte.
- 8.7. De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, es automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad adopte.
- 8.8. Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de las publicaciones realizadas en la sede digital del MIDAGRI.
- 8.9. Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes pueden interponer los recursos administrativos previstos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La interposición de algún recurso no suspende la suscripción del Convenio de prácticas.
- 8.10. La modalidad formativa de prácticas profesionales no genera vínculo laboral, derechos laborales o beneficios sociales de ninguna naturaleza entre el practicante y la entidad.
- 8.11. Se aplica en lo que corresponda, la Directiva General DI N° 010-2023-MIDAGRI/OGGRH-ODTH "Directiva para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0124-2023-MIDAGRI-SG.
- 8.12. La Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previo a la publicación de la convocatoria del PEU MIDAGRI 2025, informa del proceso a la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, a fin de que actúen en calidad de veedores, de considerarlo pertinente.

IX. CRONOGRAMA DEL PEU MIDAGRI 2025 "CULTIVANDO TALENTOS"

El PEU MIDAGRI 2025 se desarrollará desde el mes de abril hasta el mes de mayo del 2025, según el siguiente cronograma:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 “Cultivando Talentos”			
Nº	PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA Y POSTULACION			
0	Publicación del proceso en el Aplicativo Informático para el Registro y Difusión de las Modalidades Formativas del Estado en Talento Perú - SERVIR.	10/03/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
1	Convocatoria del PEU MIDAGRI 2025	Del 11 al 24 de marzo 2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
2	Postulación e inscripción al PEU MIDAGRI 2025	25/03/2025	El/la Postulante
3	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y documentos solicitados.	Del 26/03/2025 al 27/03/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
4	Publicación de los Resultados de la postulación e inscripción	28/03/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
5	Evaluación psicotécnica	31/03/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
6	Publicación de los resultados de la evaluación psicotécnica	31/03/2024	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
ADMISION AL PEU MIDAGRI 2025			
7	Calificación de postulantes a participar en el PEU MIDAGRI 2025 (Ponderación de promedio ponderado acumulado general y evaluación psicotécnica)	31/03/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
8	Publicación de los resultados de postulantes admitidos a participar en el PEU MIDAGRI 2025	31/03/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
MATRÍCULA AL PEU MIDAGRI 2025			
9	Notificación de bienvenida al Programa de Extensión Universitaria – PEU MIDAGRI 2025	01/04/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
10	Confirmación de participación en el PEU MIDAGRI 2025	02/04/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
DESARROLLO DEL PEU MIDAGRI 2025			
11	Dictado de cursos	Del 03/04/2025 al 23/04/2025	Áreas usuarias del requerimiento de practicantes/ ODT
PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES			
12	Examen de conocimientos del PEU MIDAGRI 2025	24/04/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
13	Publicación de resultados del examen de conocimientos	24/04/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
14	Entrevista Personal	Del 25/04/2025 al 29/04/2025	Comité Evaluador
15	Publicación de resultados de la entrevista personal	30/04/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
16	Publicación de resultado final (Examen de conocimientos + Entrevista personal)	30/04/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
17	Suscripción de Convenio de prácticas profesionales	Del 02/05/2025 al 08/05/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
18	Bienvenida a los practicas profesionales	07/05/2025	Oficina de Desarrollo del Talento Humano



ANEXO A

FICHA DE POSTULACIÓN PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 "CULTIVANDO TALENTOS"

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI O CARNET DE EXTRANJERIA	
RUC	
LUGAR DE NACIMIENTO	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
TELÉFONO CELULAR	
TELÉFONO FIJO	
CORREO ELECTRÓNICO	
PERFIL AL QUE POSTULA: - Perfil N° 1: Secretaría General. - Perfil N° 2: Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario.	

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	CARRERA	EGRESO (dd-mm-aaaa)
UNIVERSITARIO			

III. CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIA

INDICAR ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO, CURSO, TALLER, SEMINARIO, ETC	DENOMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	DURACIÓN (HORAS)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD/PAIS	DESDE – HASTA (dd-mm-aaaa/ dd-mm-aaaa)

IV. PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y/O PROFESIONALES Y/O EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD / EMPRESA	ÁREA Y DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	DESDE (dd-mm-aaaa)	HASTA (dd-mm-aaaa)	TIEMPO
TOTAL (dd-mm-aaaa)				



CONOCIMIENTO IDIOMAS A NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO O AVANZADO

IDIOMA	NIVEL ALCANZADO
Inglés	
Quechua	
Otros (Especificar)	

CONOCIMIENTO OFIMÁTICA A NIVEL, BASICO, INTERMEDIO O AVANZADO

OFIMÁTICA	NIVEL ALCANZADO
Word	
Excel	
Power Point	
Otros (Especificar)	

TIPOS DE DISCAPACIDAD: Llenar en caso cuente con una alguna discapacidad

TIPO	SEÑALE SI O NO
DISCAPACIDAD FÍSICA O MOTORA: desórdenes neuromusculares o secuelas de poliomielitis o lesión medular (cuadros parapléjicos o cuadripléjicos) o pérdida de algún órgano externo.	☐ SI ☐ NO
DISCAPACIDAD SENSORIAL: deficiencias visuales o de audición y problemas de comunicación y lenguaje.	☐ SI ☐ NO
DISCAPACIDAD INTELECTUAL: disminución de las funciones intelectuales superiores o retardo mental o Síndrome de Down o autismo, entre otros.	☐ SI ☐ NO
DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y MENTAL: alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales.	☐ SI ☐ NO
OTROS TIPOS DE DISCAPACIDAD:	☐ SI ☐ NO

AJUSTES RAZONABLES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN	SEÑALE SI O NO
REQUIERE APOYO VISUAL, GESTUAL Y ORAL PARA MEJOR COMPRESIÓN DE LAS INSTRUCCIONES	☐ SI ☐ NO
REQUIERE UN INTERPRETE DE SEÑAS DURANTE LA EVALUACIÓN O ENTREVISTA PERSONAL, SEGÚN SEA EL CASO	☐ SI ☐ NO
REQUIERE REALIZAR SUS PREGUNTAS DE MANERA ESCRITA DURANTE SU ENTREVISTA	☐ SI ☐ NO
OTROS AJUSTES RAZONABLES QUE REQUIERA EL POSTULANTE CON DISCAPACIDAD, ESPECIFICAR:	☐ SI ☐ NO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

La información consignada en la Ficha de postulación tiene carácter de DECLARACION JURADA, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización que lleva a cabo la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MIDAGRI.

Firma del postulante
DNI N°



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA (Incompatibilidades y otros) PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 "CULTIVANDO TALENTOS"

Yocon DNI N°, con domicilio enDistrito.....
....., Provincia....., Departamento..... conforme a la Ley N° 28882, en
mi condición de postulante del Concurso Público de Prácticas N°, **DECLARO BAJO
JURAMENTO:**

1. Artículo 1 de la Ley N° 31299, y Artículo 2 del D.S. N° 034-2005-PCM

NO ☐ SI ☐ Tengo parientes y/o familiares en la entidad hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad⁵, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.

En caso marque "SI" debe consignar el nombre completo de su pariente y/o familiar, el grado de consanguinidad o afinidad, conyugue o unión de hecho o convivencia, y la unidad de organización en la que preste servicio.

2. Ley N° 27588: No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, la información proporcionada, la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de las prácticas que realizo, salvo autorización expresa del MIDAGRI. Asimismo, me abstendré de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen Institucional del MIDAGRI, guardando absoluta confidencialidad; así como, no estar incurrido en los impedimentos establecidos en la Ley.
3. Ley N° 28970: No tener deudas por concepto de alimentos establecidos en sentencias judiciales o acuerdos conciliatorios, ni devengados por concepto alimenticio. Asimismo, no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM.
4. Artículo 2 de la Ley N° 29607: No contar con antecedentes penales y autorizar a la entidad a solicitarlo en la oportunidad que considere al Poder Judicial, e través del Registro Nacional de Condenas.
5. Artículo 1 de la Ley N° 30353: No tener deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Reparaciones Civiles - REDERECI.
6. No cuento con antecedentes policiales.
7. No encontrarse condenado con sentencia firme.
8. Autorizar el consentimiento de la grabación de mi imagen y voz, durante mi participación en el desarrollo del Programa de Extensión Universitaria.

Jesús María,de.....de 2025

Firma del postulante
DNI N°

⁵ Cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad: Padre/madre, hijo(a), hermano(a), abuelo(a), bisabuelo(a), nieto(a), bisnieto(a), tío(a), tíos(as), abuelos(as), sobrino(a), primos(as), suegro(a), yerno/nuera, cuñado(a).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

ANEXO C

COMPROMISO DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”

Yo,, identificado(a) con DNI N°
....., me comprometo a llevar el Programa de
Extensión Universitaria del MIDAGRI – PEU MIDAGRI 2025 “Cultivando Talentos”, desde el inicio al final del
mismo a desarrollarse en marzo y abril de 2025.

Asimismo, dejo constancia que tendré la dedicación que requiere el desarrollo del PEU MIDAGRI 2025
“Cultivando Talentos”.

En tal sentido, me comprometo a tener dedicación y permanencia en el curso.

Jesús María,de.....de 2025

Firma del postulante
DNI N°



ANEXO D

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 "CULTIVANDO TALENTOS"

Siendo el día.....se realizó la verificación de cumplimiento de remisión de documentos y requisitos mínimos de los postulantes al PEU MIDAGRI 2025 "Cultivando Talentos"

I. REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PERFIL

1	Ficha de postulación debidamente firmada (Anexo A).
2	Declaración Jurada debidamente firmada (Anexo B).
3	Declaración Jurada debidamente firmada (Anexo C).
4	Carta de presentación u otro documento expedido por la Universidad, en el que se verifique la formación profesional según el perfil al que postula, y su condición de egresado con no más de seis (6) meses, al momento de la postulación.
5	Certificado o constancia de promedio ponderado acumulado emitido por la Universidad

II. EVALUACIÓN DE LA FICHA DE POSTULACIÓN

N°	DNI	Nombres y Apellidos	Verificación de requisitos Cumple/No cumple	Condición APTO/NO APTO
1			CUMPLE	APTO
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Jesús María,de.....de 2025

Nombres y Apellidos
Servidor designado de la ODT



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

ANEXO E

RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS	CONDICIÓN APTO /NO APTO	OBSERVACIÓN
1		CUMPLE	APTO	-
2		CUMPLE	APTO	-
3		CUMPLE	APTO	-
4		NO CUMPLE	NO APTO	No presentó documentos

Los postulantes que han obtenido el resultado APTO serán citados para la evaluación psicotécnica, el mismo que se desarrollará de forma virtual, según el siguiente detalle:

Fecha:.....

Hora:.....

Lugar: La evaluación será a través de la aplicación virtual Google Forms.

Nota:

- La verificación de la identidad de los postulantes se realizará dentro de los 10 minutos anteriores a la hora señalada para el inicio de la evaluación de psicotécnica (virtual), para ello se les enviará una invitación a través de la aplicación virtual Google Meet a sus correos consignados en el Anexo N° A - Ficha de Postulación.
- Asegurarse de tener su Documento Nacional de Identidad (DNI) a la mano y acceso a una laptop, o computadora con cámara web y micrófono, así como también de contar con conectividad a internet.

Oficina de Desarrollo del Talento Humano

Jesús María,de.....de 2025



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

ANEXO F

RESULTADOS DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 "CULTIVANDO TALENTOS"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE (Mínimo 14, máximo 20)	CONDICIÓN (Aprobado/ Desaprobado)
1		14	APROBADO
2		14	APROBADO
3		14	APROBADO
4		14	APROBADO
5		14	APROBADO
6		14	APROBADO
7		14	APROBADO
8		12	DESAPROBADO

Nota:

- Se comunica a los postulantes APROBADOS, que los resultados de ingreso al PEU MIDAGRI, se realizará teniendo en cuenta el resultado de admisión, el mismo que consiste en la ponderación del promedio ponderado acumulado al egreso de la universidad (30 %) y el puntaje obtenido en la evaluación psicotécnica (70 %).
- Los resultados de los postulantes admitidos al PEU MIDAGRI, se publicarán en la página web del MIDAGRI según cronograma establecido.

Oficina de Desarrollo del Talento Humano

Jesús María,de.....de 2025

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

Secretaría General

Oficina General de Recursos
HumanosOficina de Desarrollo del Talento
Humano**ANEXO G****RESULTADOS DE POSTULANTES ADMITIDOS
PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE PONDERADO 30 % Promedio ponderado +70% Evaluación psicotécnica	CONDICIÓN (Alcanzó vacante/ No alcanzó vacante)	ADMISIÓN AL PEU
1			Alcanzó vacante	ADMITIDO
2			Alcanzó vacante	ADMITIDO
3			Alcanzó vacante	ADMITIDO
4			Alcanzó vacante	ADMITIDO
5			Alcanzó vacante	ADMITIDO
6			No alcanzó vacante	ACCESITARIO
7			No alcanzó vacante	ACCESITARIO
8			No alcanzó vacante	ACCESITARIO

Nota:

- Se les comunica a los postulantes que alcanzaron vacante dentro de los cuarenta (45) primeros puestos según orden de méritos, se le remitirá un correo electrónico institucional a fin de darles la Bienvenida y confirmar la matrícula al Programa de Extensión Universitaria.

Oficina de Desarrollo del Talento Humano.

Jesús María,de.....de 2025

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

Secretaría General

Oficina General de Recursos
HumanosOficina de Desarrollo del Talento
Humano**ANEXO H****RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE (Mínimo 14, máximo 20)	CONDICIÓN (Aprobado/ Desaprobado)
1		14	APROBADO
2		14	APROBADO
3		14	APROBADO
4		14	APROBADO
5		14	APROBADO
6		14	APROBADO
7		14	APROBADO
8		12	DESAPROBADO

Nota:

- Se comunica a los postulantes APROBADOS, que el resultado final será publicado según cronograma establecido, y consiste entre la sumatoria del resultado de la evaluación de conocimientos y la entrevista personal.

Oficina de Desarrollo del Talento Humano

Jesús María,de.....de 2025



ANEXO I

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL
PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUD	VOCACION DE SERVICIO	PUNTAJE TOTAL = (P1) + P2)	PUNTAJE FINAL = PT / 2
*Responde correcta y claramente a las preguntas realizadas.	* Existe evidencia de las diferentes habilidades como adaptabilidad, comunicación, empatía, flexibilidad, paciencia u otras consideradas positivas por los entrevistadores en función a situaciones pasadas.	*Conoce, demuestra y justifica sus intereses/motivaciones por ocupar el puesto.	*Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades y brindando una respuesta efectiva, oportuna y cordial.		
Deficiente (1-2)	Deficiente (1-2)	Deficiente (1-2)	Deficiente (1-2)		
En proceso con dificultad (3-4)	En proceso con dificultad (3-4)	En proceso con dificultad (3-4)	En proceso con dificultad (3-4)		
Logrado (5-6)	Logrado (5-6)	Logrado (5-6)	Logrado (5-6)		
Sobresaliente (7-8)	Sobresaliente (7-8)	Sobresaliente (7-8)	Sobresaliente (7-8)	Σ	

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Representante ODT - (P1)	Representante del área usuaria – (P2)	Representante ODT - (P1)	Representante del área usuaria – (P2)	Representante ODT - (P1)	Representante del área usuaria – (P2)	Representante ODT - (P1)	Representante del área usuaria – (P2)	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL
1												
2												
3												

Jesús María,de.....de 2025

Nombres y Apellidos
Representante de la ODT

Nombres y Apellidos
Representante del área (PEU MIDAGRI)

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

Secretaría General

Oficina General de Gestión de
Recursos HumanosOficina de Desarrollo del Talento
Humano**ANEXO J****RESULTADO FINAL****PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (Máximo 20 puntos)	ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 32 puntos)	PUNTAJE FINAL	RESULTADO (*)
1					GANADOR
2					ACCESITARIO
3					ACCESITARIO
4					ACCESITARIO
5					ACCESITARIO

Nota:

- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta; siempre que haya alcanzado o superado los treinta y cuatro (34) puntos y se encuentre dentro de los quince (15) primeros puestos según orden de méritos, será considerado ganador para realizar prácticas profesionales en el MIDAGRI. Cabe señalar que, de haber un empate en la puntuación como resultado final, se considera para el orden de prelación, a quien obtuvo mayor puntaje en la entrevista personal
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo treinta y cuatro (34) puntos y en resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- EL GANADOR deberá apersonarse a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano ubicado en Jr. Cahuide N° 805 Jesús María, portando los documentos originales remitidos al proceso de postulación, a fin de suscribir el convenio de Prácticas Profesionales (del al de 2025, en el horario de 9:00 am a 4:00 pm.).

Oficina de Desarrollo del Talento Humano

Jesús María,de.....de 2025